

DECRETO ALCALDICIO N° 911 /
AUTORIZA AMPLIACION DE PLAZO EJECUCIÓN DE
OBRA QUE INDICA.
REQUINOA, 21 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2325 de fecha 12.08.2015 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para contratar la ejecución de obra **"Mejoramiento Camino H-450 y Otros, Requinoa"**. Aprueba Bases Administrativas Generales y especiales, formatos, especificaciones técnicas y planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas a la Directora de Obras, Señora Mariela Bermúdez Quezada; al Arquitecto de la Dirección de Obras don Luis Aguilera Ríos; a la Secretaria Comunal de Planificación Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, y como Ministro de Fe, a la Secretaria Municipal, Señora Angélica Villarreal Scarabello, o quienes los subroguen. Publíquese Decreto Alcaldicio en www.mercadopublico.cl.

El Decreto Alcaldicio N° 2983 de fecha 19.10.2015 que autoriza Licitación Publica ID 3656-140-LP15. Adjudica la ejecución de obra **"Mejoramiento Camino H-450 y Otros, Requinoa"**, al proveedor SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA, RUT N° 77.352.040-2, por un monto total de \$ 74.073.715 iva incluido. Plazo de ejecución 40 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3127 de fecha 02.11.2015 que aprueba Contrato de Ejecución de Obra de fecha 28.10.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el proveedor SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA, RUT N° 77.352.040-2, para la ejecución de obra **"Mejoramiento Camino H-450 y Otros, Requinoa"**, por un monto total de \$ 74.073.715 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3347 de fecha 13.11.2015 que aprueba Acta de Entrega de Terreno emanada de la Dirección de Obras Municipales de fecha 04.11.2015, correspondiente a la ejecución de obra **"Mejoramiento Camino H-450 y Otros, Requinoa"**, a cargo de SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA, RUT N° 77.352.040-2. Designa Inspector Técnico de la Obra (ITO) al Sr. Guillermo Arias del Canto.

El Decreto Alcaldicio N° 3349 de fecha 13.11.2015, que autoriza **Congelamiento del plazo** de ejecución de la obra **"Mejoramiento Camino H-450 y Otros, Requinoa"**, a cargo de SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA, RUT N° 77.352.040-2, debido a la tramitación, revisión y otorgación de permisos de Vialidad y SERVIU, en virtud a lo estipulado en el punto N° 10 de las Bases Administrativas Especiales del proyecto, **no debiendo estos plazos superar los 60 días salvo en casos fundados.**

El Decreto Alcaldicio N° 255 de fecha 20.01.2016 que autoriza Renovación de Congelamiento del plazo de ejecución de la obra **"Mejoramiento Camino H-450 y Otros, Requinoa"**, a cargo de SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA, RUT N° 77.352.040-2, debido a la tramitación, revisión y otorgación de permisos de Vialidad y SERVIU, en virtud a lo estipulado en el punto N° 10 de las Bases Administrativas Especiales del proyecto, en 30 días, lo que sumado a los 60 días autorizados anteriormente suma 90 días de suspensión de plazos, fijándose como fecha de vencimiento el 02.02.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 462 de fecha 08.02.2016 que autoriza reactivación de plazo contractual de ejecución de la obra **"Mejoramiento Camino H-450 y Otros, Requinoa"**, a cargo de SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA, RUT N° 77.352.040-2, en 40 días corridos a partir del 03.02.2016, estableciéndose como nueva fecha de término el 13.03.2016. En virtud a lo estipulado en el punto N° 10 de las Bases Administrativas Especiales del proyecto.

El Memo N° 299 de fecha 15.03.2016 del Inspector Técnico de Obras, mediante el cual, solicita autorice aumento de plazo de 15 días corridos para la ejecución del Contrato, de acuerdo a solicitud de la Empresa Sociedad Constructora Hermanos Limitada (SOCOHER), con fecha de ingreso 09.03.2016. La extensión de plazo obedece a la solución de reparación en la intersección de calle Campo Lindo, El Abra con intersección Ruta H-418, que conlleva a la elaboración de proyecto a ser visado por SERVIU, Asociación de Canalistas y Municipalidad y la ejecución de sus obras.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

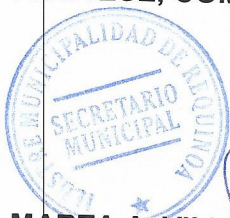
: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

DECRETO

: **AUTORIZASE AUMENTO DE PLAZO** en 15 días corridos, para la ejecución de la obra "**Mejoramiento Camino H-450 y Otros, Requínoa**", a cargo de SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA (SOCOHER), RUT N° 77.352.040-2, plazo original 40 días corridos, lo que suma un total de 55 días, fijándose como fecha de término el 28.03.2016, a partir de la fecha de descongelamiento de plazo 03.02.2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LAR/GADC/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Finanzas (1)

Secpla (1)

Obras (2)